

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 25 de junio de 1993, San Antonio de Machala, capital de la provincia de El Oro, conmemora el **CLXIX** Aniversario de Cantonización;

Que corresponde a las funciones del Estado, reconocer la labor ejemplar de pueblos cuyo pensamiento y trabajo abren perspectivas de progreso para las futuras generaciones; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

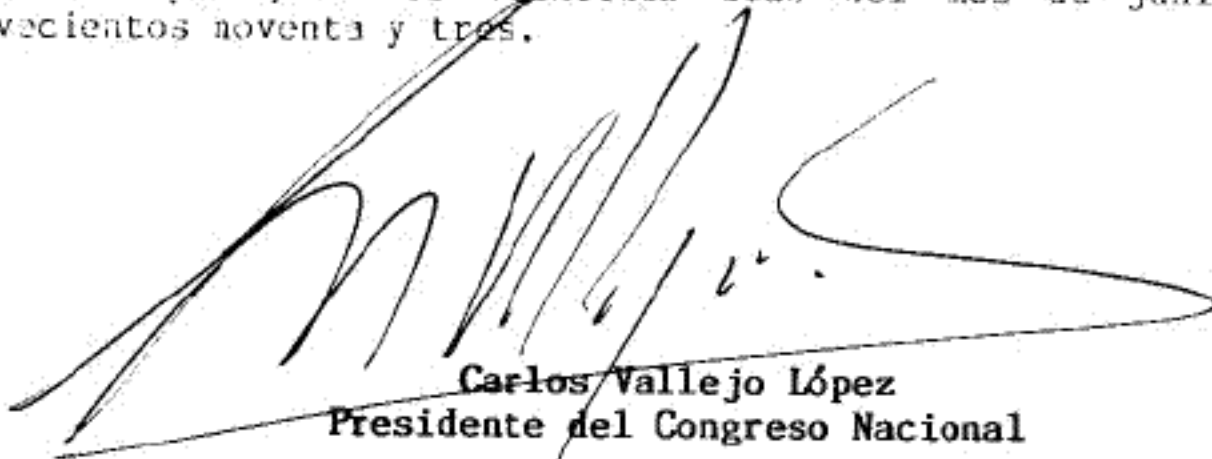
ACUERDA

Saludar al cantón San Antonio de Machala en su **Centésimo Sexagésimo Noveno** Aniversario de Cantonización, destacando el esfuerzo mancomunado de sus fundadores e hijos, quienes han luchado indeclinablemente por el bienestar de su pueblo.

Solicitar al Gobierno Central atención a las necesidades prioritarias de infraestructura vial, educación, salubridad, especialmente en el cordón fronterizo, para mantener la integración regional y nacional.

Delegar al señor Diputado Jorge Encalada Erráz, para que haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo en la sesión solemne.

Dado en Quito, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional


Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General